



## ESTUDIOS PREVIOS

### 1. GENERALIDADES DEL PROCESO

Dependencia	Unidad Administrativa y Financiera
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS, DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2026
Presupuesto Oficial	DOCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TREINTA Y UN PESOS (\$) 12.115.031) M/cte. incluyendo IVA
Nombre del funcionario que Diligencia el Estudio Previo	Luis Felipe Arrubla
Cargo del funcionario que diligencia el Estudio Previo	Jefe de Unidad Administrativa y Financiera
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Clase de Contrato	Servicios
Fecha de Elaboración	Junio de 2026

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 1625 de 2013 define a las Áreas Metropolitanas como entidades administrativas de derecho público encargadas de programar y coordinar el desarrollo armónico y sostenible de los territorios bajo su jurisdicción. Bajo este marco, el Área Metropolitana Centro Sur de Caldas (AMCSC) fue constituida formalmente el 21 de diciembre de 2023. Tras superar su etapa inicial de implementación en 2025, la AMCSC se encamina en el año 2026 hacia la consolidación de su capacidad institucional y técnica.

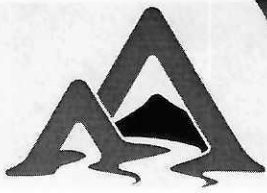
En este escenario, se identifica que el fortalecimiento del clima organizacional y el desarrollo integral del talento humano son soportes transversales indispensables para el cumplimiento de los fines del Estado. Al ser una entidad en etapa de consolidación, el bienestar social de los servidores públicos no es solo un mandato legal, sino una herramienta estratégica para asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente para mejorar la calidad de vida de los colaboradores. Por tanto, se fundamenta la necesidad de contratar un operador externo que garantice la logística y ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015

#### Justificación del Modelo de Contratación:

Tras un análisis de eficiencia administrativa y fiscal, el AMCSC determina que la contratación de un operador integral es la más adecuada para la vigencia 2026 por las siguientes razones:

**Eficiencia Presupuestal y Operativa:** El modelo de contratación externa permite una ejecución coordinada de diversas actividades (souvenirs, eventos, capacitaciones y formación externa) bajo un solo proceso, optimizando el recurso financiero y asegurando la mejor relación costo-beneficio en un mercado regional diversificado.

**Transferencia de Riesgo Operativo y Logístico:** El sector de servicios logísticos en Caldas presenta una alta complejidad técnica y riesgos de rotación. El contrato traslada al tercero especializado la responsabilidad de la



## ESTUDIOS PREVIOS

gestión de proveedores, logística de transporte con seguros vigentes y la idoneidad en el suministro de alimentos (catering) bajo normas de bioseguridad.

**Garantía de Estándares Técnicos:** La necesidad no es solo la entrega de bienes, sino el cumplimiento de protocolos de capacitación en ética y liderazgo, gestión de convenios educativos y organización de eventos de integración que fortalezcan el sentido de pertenencia metropolitana. Esto requiere un contratista que acredite capacidad de operación física en los municipios de Manizales, Neira, Villamaría y Palestina.

**Alineación con el Mercado Regional:** El análisis realizado a través de las herramientas de Colombia Compra Eficiente confirma que el mercado en Caldas es robusto y especializado en los códigos UNSPSC 80111508, 90101600 y 80111500. Optar por un contratista externo permite a la AMCSC acceder a la madurez técnica y financiera que ofrecen las cajas de compensación y operadores logísticos de la región para 2026

Por lo expuesto, se requiere adelantar un proceso de selección de Mínima Cuantía para contratar los servicios integrales para la ejecución, logística y desarrollo de las actividades contempladas en el plan de bienestar social e incentivos, garantizando la ejecución del este durante el año 2026.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS, DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2026**

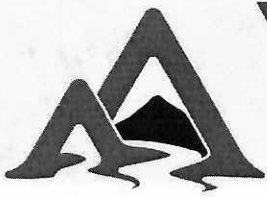
#### CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC

Sistema de Clasificación	Código	Descripción
UNSPSC	80111508	Programas de reconocimiento de servicios
UNSPSC	90101600	Servicios de banquetes y catering
UNSPSC	80111500	Desarrollo de recursos humanos

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Contratar la prestación de servicios integrales para la ejecución, logística y desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas, dirigidas a los servidores públicos de la entidad para la vigencia 2026

ACTIVIDAD	COMPONENTES TÉCNICOS REQUERIDOS	CANT
Reconocimiento por Cumpleaños	<b>Celebración individual de cumpleaños de funcionarios.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Suministro y entrega de detalles institucionales para Cumpleaños, consistente en la entrega mensual de tarjeta y souvenir a definir con el supervisor.</li></ul>	10
Día Nacional del Servidor Público	<ul style="list-style-type: none"><li>Capacitación: Organización de jornada de capacitación y reflexión" Taller de ética y liderazgo"</li><li>Catering: Almuerzo especial (entrada, plato fuerte, postre, bebida) hidratación y refrigerio.</li></ul>	10



## ESTUDIOS PREVIOS

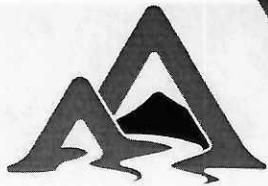
<b>Cena de Amor y Amistad</b>	<b>Cena de Amor y Amistad</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Logística integral para cena completa en locación interna o restaurante.</li></ul>	10
<b>Fondo de Formación Externa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Facilitación del acceso a un (1) curso de formación externa anual por funcionario, previa validación del área de Talento Humano.</li></ul>	10
<b>Jornada de Capacitación Integral enfocada en el Ser y el Liderazgo Personal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Contratación de una jornada de capacitación integral enfocada en el ser y el liderazgo personal, que incluya la entrega de elementos de apoyo y recordación asociados a la actividad formativa para cada servidor público.</li></ul>	10
<b>Novena de Aguinaldos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Suministro de catering navideño tradicional (cena y refrigerios típicos de navidad) para el personal del Área en nuestra sede.</li></ul>	10
<b>Jornada de Integración</b>	<p><b>Lugar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Parque temático a una distancia aproximada de 95 a 105 kilómetros, clima cálido, dedicado a la cultura cafetera, con más de 35 atracciones mecánicas y culturales, incluyendo teleférico y montañas rusas.<ul style="list-style-type: none"><li>- Pasaporte Múltiple (22 Atracciones Ilimitadas, 5 Limitadas)</li><li>- Paseo a caballo</li><li>- Guía Coordinador</li><li>- Asistencia médica nacional para colombianos</li></ul></li></ul> <p><b>Transporte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Microbús con capacidad de 10 puestos o más para ida y regreso en el horario estipulado desde el Terminal de Transporte de hasta el sitio del evento y viceversa, trayecto aproximado de 2 horas 30 minutos. Hora de salida: 6:30 am Hora de regreso: 4:30 pm</li></ul> <p>El vehículo debe contar con todos los seguros necesarios para los traslados</p> <p><b>Alimentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Refrigerio am: desayuno</li><li>Almuerzo especial a la carta en restaurante dentro o aledaño al parque.</li><li>Refrigerio p.m.</li><li>Hidratación permanente (agua/bebidas) durante el trayecto y la estancia.</li></ul>	10

### Notas:

- El oferente deberá contar con domicilio en la jurisdicción del Área Metropolitana (Manizales, Villamaría, Neira, Palestina) con la finalidad de cumplir con la agilidad en la entrega de los productos y requerimientos.
- Previo a que el contratista inicie la producción de los artículos o programación de eventos, se deberá contar con la aprobación por parte del supervisor.

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA



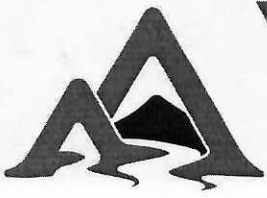
## ESTUDIOS PREVIOS

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y decretos reglamentarios, el CONTRATISTA deberá acatar las obligaciones que le sean aplicables según su naturaleza:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato y su invitación pública.
2. Colaborar con la Entidad en cualquier requerimiento que ella haga para el buen suceso de las actividades de bienestar.
3. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, de orden público, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Entidad defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
6. Allegar con la factura de cobro la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, acreditando el pago de seguridad social y aportes legales.
7. Designar de su personal a la persona encargada de atender en forma directa los requerimientos de la Entidad durante la ejecución y vigencia de garantías.
8. Reportar la cuenta bancaria autorizada para realizar los pagos correspondientes derivados de la ejecución contractual.
9. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios (uniformes y EPP) para la seguridad industrial y salud ocupacional (SST), especialmente para el personal de logística y catering.
10. No acceder a peticiones o amenazas de grupos al margen de la ley e informar inmediatamente cualquier irregularidad o situación anómala al supervisor del contrato.
11. Aportar los documentos necesarios para la liquidación del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a su terminación, conforme a la Ley 1150 de 2007.
12. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, impuestos y gravámenes del personal que contrate para la ejecución del objeto, sin que exista vínculo laboral alguno con la AMCSO.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que se deriven de la naturaleza de la prestación del servicio.

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto contractual conforme el cronograma de actividades de la entidad.
2. Todas las actividades serán coordinadas con el supervisor del contrato.
3. Prestar apoyo logístico a las diferentes actividades, suministrar los materiales y elementos necesarios para cada una.
4. Suministrar y entregar en la sede de la entidad los souvenirs y tarjetas personalizadas para los cumpleaños de los 10 servidores, así como los detalles conmemorativos para el Día de la Madre y del Padre, los cuales el diseño debe estar aprobados por el supervisor.
5. Cumplir estrictamente con las normas de manipulación de alimentos y condiciones de seguridad.
6. Organizar de manera integral la Cena de Amor y Amistad y la sesión de la Novena de Aguinaldos, la logística de integración, incluyendo reserva de locaciones y catering.
7. Proveer para la jornada de integración un vehículo de modelo no superior a 10 años, con aire acondicionado, silletería reclinable y todas las pólizas de seguro (SOAT, contractual y extracontractual) vigentes.
8. Facilitar el acceso a un (1) curso de formación externa anual por funcionario, previa validación del área de Talento Humano.



## ESTUDIOS PREVIOS

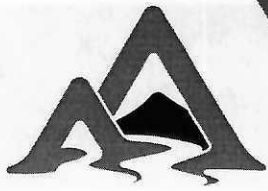
9. Coordinar y ejecutar las sesiones de capacitación enfocadas en el liderazgo personal y el taller de ética pública programado por la entidad.
10. Garantizar el suministro de alimentación (desayunos, almuerzos especiales y refrigerios) según los menús y cantidades acordadas para cada jornada de bienestar.
11. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual con sus debidos ítems en la forma indicada por la entidad

## OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD - AMCSC

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la contratación estatal.
2. Suministrar en forma oportuna la información y/o documentación solicitada por el contratista en el marco del cumplimiento de sus funciones, incluyendo el listado actualizado de los 10 servidores públicos, fechas de cumpleaños, resoluciones de aprobación de cursos y la programación de jornadas especiales de bienestar.
3. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto, verificando el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales como requisito previo para cada pago.
4. Cancelar al contratista la suma estipulada en el valor del contrato, en la oportunidad y forma convenidas, de acuerdo con la ejecución de los hitos o actividades del Plan de Bienestar y hasta agotar el presupuesto asignado.
5. Actuar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales para asegurar el éxito del programa de estímulos e incentivos.
6. Suministrar de manera oportuna la información técnica, logos institucionales para los souvenirs y cualquier material pedagógico o institucional necesario para el desarrollo de las capacitaciones y entregas de incentivos programadas.
7. Facilitar el acceso a las instalaciones físicas de la sede administrativa y áreas requeridas para el desarrollo de las actividades que se determinen realizar en sitio, tales como las sesiones de formación o las Novenas de Aguinaldos.
8. Brindar las directrices sobre los protocolos internos de seguridad, horarios de atención y lineamientos institucionales del Plan de Bienestar que el personal del contratista deba seguir durante la ejecución de las actividades o eventos.
9. Definir los criterios técnicos para la selección de los cursos de formación externa y validar la pertinencia de las propuestas presentadas por el contratista antes de su contratación.
10. Revisar y aprobar los informes de ejecución y soportes de calidad presentados por el contratista como condición necesaria para la certificación del cumplimiento y trámite de facturación.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con la entidad bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra prestación del servicio, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.



## ESTUDIOS PREVIOS

Por lo cual se toma como referencia los pagos realizados por servicios iguales o similares al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por los similares conceptos, así:

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	PLAZO
MC-038-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y SUS FAMILIAS	Menor Cuantía	\$813.040.870	292 días
INV-SA-002-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL INVAMA Y SU GRUPO FAMILIAR, VIGENCIA 2026	Menor Cuantía	\$94.000.000	10 meses
SAMC 025-2025 ALC-GTA	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACION, EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUACHETÁ, CUNDINAMARCA	Menor Cuantía	\$120.000.000	5 días
SSAD-SAMC-013-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO - VIGENCIA 2025	Menor Cuantía	\$291.748.000	90 días
SAMC0072 025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN PLAN TURISTICO Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL PLAN DE BIENESTAR Y DE ESTIMULOS E INCENTIVO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META	Menor Cuantía	\$153.760.000	30 días

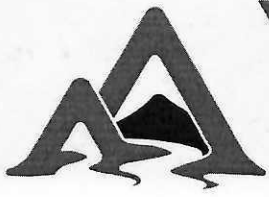
Para el proceso de contratación, se destinó una partida presupuestal de **DOCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TREINTA Y UN PESOS (\$ 12.115.031 M/cte) IVA INCLUIDO**, luego de efectuar un sondeo de precios del mercado tras las cotizaciones recibidas.

### 5. FORMA DE PAGO

El Área Metropolitana Centro Sur de Caldas, realizará los pagos a través de actas parciales mensuales, sobre los servicios prestados durante cada mes, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato. EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse al día en los aportes de seguridad social integral y parafiscales, conforme lo exige la 1150 de 2007.

Los requisitos exigidos para el pago son:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura.



## ESTUDIOS PREVIOS

- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.
- Certificado bancario.
- Acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

### 6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Calle 21 N°22-57 Edificio Bolívar, Piso 8 y tendrá como domicilio contractual la ciudad de Manizales, Caldas.

### 7. DURACIÓN Y/O PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026, o hasta agotar la partida presupuestal.

### 8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	023
Valor:	\$ 12.115.031
Rubro:	2.1.2.02.02.009.01
Vigencia:	2026

### 9. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive se regirán por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten.

De acuerdo con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de mínima cuantía aplica para contrataciones cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad, sin importar su objeto.

Considerando la naturaleza del servicio y el valor del contrato, se aplicará la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los Decretos 1860 de 2021 y 0142 de 2023.

En los aspectos no regulados de forma expresa, se aplicarán supletoriamente las normas del derecho civil y comercial, así como lo previsto en el estudio previo, los documentos del proceso, sus adendas y el contrato resultante.

La selección del contratista se realizará mediante invitación pública bajo la modalidad de mínima cuantía, atendiendo los principios de economía, transparencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993. El



## ESTUDIOS PREVIOS

critorio de selección será el menor precio, siempre que las propuestas cumplan con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas.

La adjudicación se efectuará mediante aceptación de oferta, una vez verificado el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la invitación.

### 10. SUPERVISIÓN

La vigilancia y coordinación de la realización de objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto de este y las disposiciones que lo regulen; de conformidad con las funciones establecidas la supervisión estará a cargo del Jefe de la Unidad Administrativa y financiera, o quien haga sus veces.

### 11. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la AMCSO con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas con Nit. 901.913.641-8, que cubra los siguientes riesgos:

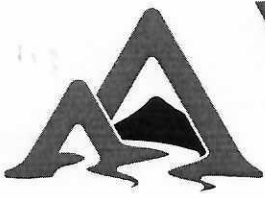
Dentro del proceso de selección, se deberán constituir las siguientes garantías:

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Calidad del servicio a suministrar	10%	Equivalente a la duración del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Garantizar el pago de prestaciones sociales	5 %	Equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más.

En todo caso, el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el AMCSO, dentro de los (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con el AMCSO, a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.



## ESTUDIOS PREVIOS

Es importante señalar que los riesgos de incumplimiento del contrato se mitigan con la función del Supervisor, quien deberá tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

El **CONTRATISTA ADJUDICATARIO** deberá otorgar la garantía solicitada y presentarla para su aprobación a la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento de este.

### 12. MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente; el Área Metropolitana Centro Sur de Caldas ha identificado los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio del contrato a celebrarse. (**Documento Anexo**)

### 13. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa y mínima cuantías estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

De conformidad con lo indicado en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para los procesos que se adelanten a través de la modalidad de Mínima Cuantía no es aplicable el análisis sobre la cobertura de Acuerdos Comerciales vigentes.

Dado en Manizales Caldas, el 22 de junio de dos mil veintiséis (2026).

**LUIS FELIPE ARRUBLA**

Jefe de la Unidad Administrativa y Financiera  
Área Metropolitana Centro Sur de Caldas

Proyecto: **DIANA LORENA MORA MARIN**  
Auxiliar Administrativo

Revisó: **VANESA GOMEZ HURTADO**  
Profesional Jurídica